

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
MICROBIOLOGÍA**

**Facultad de Ciencias**

UAM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables son:

- Se recomienda que el enlace que conduce a las competencias del máster llamado "Competencias y capacitación profesional" se cambie dado que el título no capacita para ninguna profesión regulada.
- Se recomienda incluir en la información pública lo especificado en la memoria verificada sobre la adaptación de los estudiantes del anterior Máster en Microbiología.
- En general es necesario proceder a la mejora y actualización de la información relacionada con la planificación docente incluyendo el idioma en que se imparten las asignaturas e indicar con claridad las optativas ofertadas cada curso.

También se recomienda dar publicidad a las acciones de mejora y al procedimiento establecido para el tratamiento de las quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre los resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

- Idiomas en los que se imparte

## Competencias

Si bien el contenido de las competencias ofrecidas en la página web es ADECUADO, se RECOMIENDA que el enlace que conduce a las competencias del máster llamado "Competencias y capacitación profesional" se cambie dado que el título no capacita para ninguna profesión regulada.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Se recomienda incluir en la información pública lo especificado en la memoria verificada sobre la adaptación de los estudiantes del anterior Máster en Microbiología.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados-especialidades/másteres)
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - La información aportada por las Guías Docentes es adecuada excepto en lo que respecta al idioma. Es necesario indicar el idioma en el que se imparte cada asignatura en la guía docente.

- Plan de estudios - Se debe ofrecer información pública de la posibilidad de una oferta más reducida de asignaturas optativas, indicando cual es la oferta en cada curso académico. En los informes de seguimiento se deben indicar los motivos de estos cambios en la oferta de materias optativas.

## **Personal Académico**

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título.

## **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título.

## **S.I.G.C.**

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre la organización, composición y funciones del SICG

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe hacer público el procedimiento que se seguirá con las quejas y reclamaciones, además de clarificar la diferencia entre queja y sugerencia vs reclamación.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la Comisión de Coordinación del Máster, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad del título, se considera necesario que, al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, dicha comisión debe contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina. Además un autoinforme de seguimiento debe incluir un resumen de los acuerdos y acciones llevadas a cabo por dicha comisión.

- Se considera INADECUADA la relación nominal de la Comisión de Seguimiento, que se da en el Autoinforme. En lo que se refiere a su relación con el SIGC, la Comisión debería contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación (personal docente, estudiantes y PAS).

- Es imprescindible que se aporte información concreta sobre el número de reuniones de la Comisión, sobre las acciones propuestas y sobre los resultados alcanzados.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca las siguientes RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- El autoinforme debería incluir un análisis de las propuestas de mejora acordadas en años anteriores y de las actuaciones llevadas a cabo.
- Se recomienda incluir indicadores específicos para la titulación con respecto a todas las herramientas que se mencionan para medir y valorar la calidad de la docencia
- Se debe extender el análisis de satisfacción a todos los colectivos implicados.
- Se recomienda aportar datos sobre la tipología de las quejas y reclamaciones y de las posibles medidas correctoras adoptadas

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

La memoria verificada establece que "para llevar a cabo sus actividades de seguimiento, la Comisión podrá invitar a sus reuniones a profesores y alumnos del Máster, que permitirán recabar la información necesaria". Al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, la Comisión debería contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación (personal docente, estudiantes y PAS).

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describe el sistema general de toma de decisiones contemplado en el SIGC pero no las competencias reales que en materia de seguimiento tiene la comisión de seguimiento del máster que es la que aparece en el anterior apartado como responsable del sistema de garantía de calidad. .

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

Debe ofrecerse información concreta sobre el número de reuniones de la Comisión de Seguimiento durante los dos años que son objeto de análisis, así como información sobre las conclusiones, decisiones, y acciones propuestas o emprendidas por dicha Comisión, como consecuencia del seguimiento realizado. Esta recomendación será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento.

## Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Dado que una de las normas de admisión del título es que las plazas ofertadas se distribuyen de forma aproximadamente paritaria entre los dos itinerarios, se recomienda proporcionar y analizar datos sobre la distribución de solicitudes y de estudiantes de nuevo ingreso entre los dos itinerarios.

## Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describe el sistema adoptado y se hace una referencia a algunas de las mejoras adoptadas en este ámbito.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario mostrar indicadores específicos para la titulación con respecto a todas las herramientas que se mencionan para medir y valorar la calidad de la docencia (nº y % de profesores del máster que participaron en el programa Docencia y resultados obtenidos).

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO SE CONTEMPLAN PRÁCTICAS CURRICULARES.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, EL DISEÑO CURRICULAR DE 60 CRÉDITOS HACE DIFÍCIL LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El procedimiento E5-F1 del SGIC de la UAM, para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, establece como grupos de interés internos al PDI, estudiantes y PAS. El autoinforme debe mostrar información sobre el grado de satisfacción de los tres colectivos. Se deben incluir los tamaños de muestra en los que se basan los indicadores. Si se considera que la muestra no es representativa se deben buscar métodos alternativos para el análisis.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La temporalidad determinada por la institución para la obtención de datos de inserción laboral no puede ser cuestionada, no obstante los ritmos deben acompañarse con la necesidad de que el título se retroalimente de uno de sus resultados más relevantes, en unos tiempos que permitan introducir las medidas de mejora necesarias, en su caso. No parece apropiada la agregación de resultados por centro, por el mismo motivo anteriormente expuesto, es el título el que debe disponer de datos. Estos hechos han provocado que algunas coordinaciones académicas de másteres pongan en marcha sus propios métodos para la obtención de datos. En el caso de este título se tiene la percepción, dado

el perfil curricular, de que los egresados optan por la vía investigadora realizando el doctorado, pero como del propio informe se deduce no existen datos que avalen dicha presunción.

## SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Como en la mayoría de másteres de la Facultad de ciencias, en este apartado se procede a una descripción del sistema institucional, pero no se aportan datos sobre la tipología de las quejas ni de las posibles medidas correctoras adoptadas, los sistemas institucionales no son siempre alternativas adaptadas a este tipo de estudios donde se produce un contacto directo entre el estudiante y la coordinación, las quejas que pudiesen haber sido recabadas mediante este contacto directo, también debería ser objeto de clasificación y análisis.

### Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

El informe final de verificación no contenía recomendaciones.

### Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido modificaciones en el plan de estudios.

### Fortalezas

ADECUADO

### Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Dado que se han detectado aspectos mejorables en el proceso de admisión de estudiantes (relacionados con el hecho de que la Comisión de coordinación no conoce las preferencias, entre distintos másteres, de los estudiantes solicitantes), se recomienda proponer acciones de mejora en ese sentido.

También se propone el estudio de planes de mejora dirigidos al objetivo de internacionalización. Un primer paso puede consistir en ofrecer la información pública en otros idiomas. La realidad actual es que la docencia y la información pública del título están casi exclusivamente en español.